



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

CARTA NORMATIVA 15-1006 Enmendada

22 de octubre de 2015

A: Entidades de Salud,
Administrador del Beneficio de Farmacia,
Grupos Médicos Primarios
y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)

Asuntos: Análogos de la hormona liberadora de gonadotropina (LHRH Agonists)

Por este medio deseamos recordarle a todas las entidades de salud que prestan servicios a los beneficiarios de Plan de Salud del Gobierno (PSG) que el único medicamento en la Lista de Medicamentos Preferidos (PDL) en la categoría de los análogos de la hormona liberadora de gonadotropina (GNRH Agonists) para el tratamiento de cáncer de próstata es el **Lupron**.

Los medicamentos dentro de la categoría de los análogos de la hormona liberadora de gonadotropina (GNRH Agonists) que no están cubiertos en el PDL del PSG para el tratamiento de cáncer son los siguientes: Eligard, Supprelin, Trelstar y Vantas.

Aclaremos que el Zoladex en su presentación de 3.6 mg implante subcutáneo, sólo está disponible para casos de endometriosis con preautorización, según protocolo establecido por el Comité de Farmacia y Terapéutica de ASES (P&T).

Esta categoría (*GNRH Agonists*) está cubierta bajo el beneficio de farmacia para los beneficiarios del PSG. ASES no permite que por el beneficio médico se cubran otras terapias que no estén en el PDL a menos que no sean aprobadas mediante el proceso de excepción. **Solo y estrictamente en casos excepcionales se podrán utilizar medicamentos, tanto bajo el beneficio de farmacia como por el beneficio médico, fuera del PDL mediante el proceso de excepción.**

Se les requiere a los médicos prescribir, y a los farmacéuticos dispensar, solamente los medicamentos que aparecen en el PDL, a menos que medie una justificación y aprobación mediante el proceso de excepción. **Las aseguradoras (MCO's) son responsables de hacer cumplir con estas reglas de prescripción y despacho correctamente.**

El incumplimiento de esta Normativa y de las reglas de utilización del PDL por parte de las aseguradoras que manejan el beneficio de farmacia del Plan de Salud de Gobierno supone multas y sanciones de parte de ASES a las aseguradoras.

Solicitamos la cooperación de todos los proveedores para el cumplimiento de la Normativa.

Cordialmente,



Ricardo Rivera Cardona
Director Ejecutivo

c

Nayda Rivera, Abarca Health
Nélida Luna, MC-21